



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 205/2017.

ACTOR: FRANCISCO HERNÁNDEZ
TORIZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 205/2017.

ACTOR: FRANCISCO HERNÁNDEZ
TORIZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa.

1. Acuerdo de veintisiete de abril de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con la clave JDC 205/2017 y, turnarlo a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y, de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y radicación o, en su defecto, haga los requerimientos necesarios para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

2. Escrito signado por el actor, mediante el cual solicita copia certificada de las constancias que integran la resolución de la responsable, misma que fue remitida a este Tribunal vía correo electrónico.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

II. RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 369 del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se radica, en la ponencia del suscrito, el expediente de referencia para su sustanciación.

III. DOMICILIO. Se tiene como domicilio del actor, para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito de demanda.

IV. EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES. Se autoriza la expedición de copias simples para que el actor tenga conocimiento, en razón de que la documentación referida llegó a través de correo electrónico a este Tribunal. Así mismo se autoriza a la persona indicada en el escrito del actor para recibirlas.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe.

CONSTE.

**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**Fernando García Ramos
SECRETARIO PROYECTISTA**